

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**2789** Orden TRM/141/2025, de 11 de febrero, por la que se publica el cese del Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. La designación o separación, una vez haya sido comunicada al Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, será publicada en el correspondiente Diario Oficial y en el «Boletín Oficial del Estado».

El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias ha dispuesto el cese de don Laureano Lourido Artime como Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón, mediante Acuerdo de 7 de febrero de 2025.

Dicho cese ha sido comunicado debidamente al Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible.

En su virtud, y a esos efectos, en el marco de la obligada publicidad en aplicación del citado artículo de la Ley, dispongo:

Dar cumplimiento al trámite de publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» del cese de don Laureano Lourido Artime como Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón, dispuesto por Acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de 7 de febrero de 2025.

Madrid, 11 de febrero de 2025.—El Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente Santiago.